

GACETA

DE LOS

TRIBUNALES,

O CAUSAS Y HECHOS CELEBRES DEL REINO Y ESTRANGEROS.

ESTE PERIODICO SALE LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Las cartas y reclamaciones se dirigirán á la redaccion libreria de Boix, calle de Carretas, núm. 8. francas de porte. — Se admiten anuncios de interés general á precios convencionales. — PUNTOS DE SUSCRICION. — Madrid: Libreria de su Editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8; Libreria Belga-francesa, calle de Preciados, núm. 2; y en el Despacho de periódicos, calle de la Montera. — Precios de suscripción: Madrid 8 rs. al mes llevado á las casas; 44 por dos meses, y 20 por trimestre. — Idem de las provincias: 10 rs. al mes, 46 por dos meses, y 24 por trimestre.

DESPACHO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—ESCRIBANIAS QUE HACEN EL SERVICIO EN LA PRESENTE SEMANA.

BARQUILLO. Juez.	AYAPIES. Juez.	MARAVILLAS. Juez.	PRADO. Juez.	RIO. Juez.	VISTILLAS. Juez.
Don José Serrano y Leon, calle de Barrio-Nuevo, número 15.	Don Manuel Lucena, calle de Hurdaderos, número 42, cuarto segundo.	Don Tomas Pacheco, plaza de San Miguel, número seis.	Don Benito Serrano y Alia-ga, calle de Atocha, número 57, cuarto segundo.	Don Manuel Maria Basual-do, Pasadizo de San Gines, número 5, cuarto segundo.	Don Antonio Vindera, en el piso bajo del edificio que ocupa la audiencia territorial.
Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. De 9 á 4.	Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. De 10 á 12.	Horas de despacho. De 10 á 12.
Escribania. De don Ramon Castro Aguilar.	Escribania. De don Blas Moreno.	Escribania. De D. Miguel Garcia Gomez.	Escribania. De don José Perez Mar-tinez.	Escribania. De don José Maria Lopez Arias.	Escribania. Don Mariano Uana.

SEÑORES MAGISTRADOS SEMANEROS DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.

SALA PLENA.

Sr. Diaz Gil.

SALA PRIMERA.

Sr. Falcon.

SALA SEGUNDA.

Sr. Perez de Rozas.

SALA TERCERA.

Sr. Soja.

Visita semanal para el sábado 6 de Marzo. Sr. Perez de Rozas. 2.º Sr. Dotal. 4.º Sr. fiscal Serralde. Escribania de cámara de don Gregorio Roche.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decreto de 4 del actual ha tenido á bien la Regencia provisional del reino conceder los honores de ministro del tribunal supremo de Justicia á don Sebastian Garcia de Ochoa, ministro electo de la audiencia de Cáceres en 1823, gefe político de primera clase jubilado, antiguo catedrático de leyes de la universidad de Toledo, y ex-Senador de aquella provincia.

Tambien se ha servido la Regencia declarar la propiedad á don José María Palencia juez de primera instancia de Carlet; á don José Serrano y Sevillano, de Sueca; y á don Juan Croselles Lasala, de san Mateo, nombrando en propiedad para el juzgado de primera instancia de Oviedo á don Antonio Alvaro ampaner, que lo es de Murviedro; y promotor fiscal en propiedad del juzgado de Ori-nela á don Domingo Pacheco y Serrato.

TRIBUNALES DEL REINO.

JUSTICIA CRIMINAL.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ILLESCAS (Castilla la Nueva).—Causa seguida contra Victoriano Gonzalez, POR INCENDIARIO.

El 9 de setiembre de 1839 se presentó al alcalde de Leseña Felipe Aponte, guardador de viñas, en un estado deplorable, con el rostro cubierto de ampollas, el pelo y vestido abrasados, y le espuso: que recogidos en su cabaña la noche anterior él, su muger María

Antonia Cuello, su hija de once años; Quintin Moreno, hijo de Francisco, y otros dos de Pedro Feliz, despertó á los ladridos de un perro que tenia, y vió ardiendo la cabaña, con cuyo motivo se apresuró á prestar socorro á los que como él se hallaban en ella dando voces, y tomándolos en brazos logró salvar á su muger y demas personas que allí estaban, exceptuando á uno de los hijos de Pedro Feliz que fué víctima de las llamas: este niño que no tenia aun seis años, no pudo ser socorrido segun dijo la muger de Aponte en su declaración, por haberse desplomado la cabaña antes de poder hacerlo.

El juez acudió aquella misma mañana al lugar de la catástrofe, y encontró el que antes ocupaba la referida cabaña, cubierto solamente de sus cenizas, y en ellas el informe cadaver de un niño carbonizado: halláronse además algunos utensilios é instrumentos de hierro.

En la casa del guarda de la cuesta de la Reina, le fué presentada al mismo juez una niña mostruosamente lacerada: la cara, cuello, brazos, y ante-brazos, ulcerados, el pelo y vestidos quemados. La inflamacion que habian determinado las profundas quemaduras hizo augurar mal al facultativo y en efecto, la niña espiró despues en el hospital general de esta Corte, donde por falta de recursos, habia sido conducida.

De la declaracion del cirujano aparecia además, que el padre de esta niña tenia una quemadura, que ocupaba la mayor parte de la cara, otra en el tobillo esterno del pie izquierdo, que subia hasta la parte superior de la pierna, otra en la mano izquierda, y una muy leve en la parte esterna de la mano derecha. Estas quemaduras probaban que Aponte habia tenido que luchar contra el elemento devorador para arrancarle las víctimas que sin su socorro hubieran quedado reducidas á cenizas.

Aquella triste familia que varios testigos declaran no haber tenido lumbre que hubiera podido cansar el siniestro acontecimiento, á punto de haber tomado frio el alimento de aquel dia, debió sin duda ser el blanco de los tiros de un enemigo.

La sumaria no tardó en seguir las huellas de éste por lo terminante de algunas declaraciones, y entre ellas la de Maria Antonia Cuello, que dice entre otras cosas, que tenia fundadas sospechas para creer que el autor del incendio habia sido Victoriano Gonzalez; porque así se lo habia prometido hacer en varias ocasiones muy recientes, usando Gonzalez de estas palabras: *no te juntes ni vayas á la vega con tu marido, porque morirás con él, incendiándote la cabaña*; que otras veces le habia roto los cerrojos y puertas de la casa en que moraba la declarante en Leseña.

Manuel Fronton en su ampliación dijo: que estando durmiendo en la noche del 8 al 9 con su muger, le despertó una voz bronca que decia: *guarda, guarda, veas, veas*, que asustado, y no conociendo aquella voz se levantó y puso en defensa, cojiendo un azadon que encontró á mano; que aquel hombre quiso entrar en la cabaña, mas el declarante pudo lograr que no lo consiguiese, en cuya lucha recibió una herida en la mano izquierda, que le hizo aquel con una bayoneta que metió por entre el ramaje, de que estaba construida la cabaña, despues de haber querido disparar una arma, cuyo tiro no salió; que por la oscuridad de la noche no conoció al sugeto ni podía dar de él mas señas que las dadas en su primera declaracion, y llevaba calzon corto ó pantalon remangado hasta la rodilla, y que á la luz del fogonazo vió que llevaba calcetas; que habiéndose alejado el agresor, sin duda por temor de que se aproximase gente en fuerza de las voces y gritos que daban el declarante y su muger, pidiendo auxilio; se oyó

un tiro á muy corta distancia, pasando la bala por encima de su cabaña, y de allí á muy poco oyó otro tiro que le pareció dispararse por el mismo agresor: que amedrentados Fronton y su muger con esta ocurrencia, se salieron de la cabaña á buscar á Francisco Moreno, guarda de aquellas inmediaciones para que les socorriese, y al bajar por la linde les salió al encuentro Victoriano Gonzalez que iba solo á pié con un arma de fuego que entonces no conocieron por la oscuridad de la noche, y luego vieron ser una escopeta: que el Victoriano les preguntó el motivo por qué daban aquellas voces, y refiriéndole lo que les había pasado, les contestó: «Eh, no os dé cuidado, vamos á tu cabaña, que ese sugeto no vendrá, además que habrá sido sin duda miedo y sería ruido del caballo que se me ha escapado.» Que llenos de miedo, y ya sospechosos, se volvieron á su cabaña con el Victoriano, quien les dijo que *había quemado la de Felipe Aponte, por vengarse, y creyendo que estaba sola*; que calláran, y que sinó se habían de acordar de él: que el declarante y su muger amedrentados, únicamente se atrevieron á decirle que había hecho mal; á lo que repuso el Victoriano que lo sentía, pero que ya lo había hecho, volviéndoles á amenazar si hablaban la mas minima palabra; que el declarante y su muger se la dieron de callar, y tranquilizado así el Victoriano, les dijo que aquella tarde había estado en la junta del Rosario y visto á Felipe Aponte, por lo que creyó sola la cabaña; todo lo cual pasó á cosa de las once y media de la misma noche: que el Victoriano durmió ó aparentó dormir en la cabaña del declarante con su escopeta al lado, y el declarante y su muger pasaron también la noche en la choza sin salir de ella ni dormir por el miedo.

(Se continuará.)

TRIBUNALES ESTRANGEROS.

(POLICIA CORRECCIONAL.)

Vidoc.—POLICIA PRIVADA.—Pocos de nuestros lectores ignorarán que en el reino vecino existe un hombre célebre por las singulares faces de su vida. Cual nuestro José Maria, él no bien ponderado Vidoc fué como capitán de ladrones el terror de la sociedad y encontró lo mismo que el primero, un gobierno tan corrompido, que no contentándose con patentizar su impotencia para reprimir los crímenes capitulando con el delincuente le honró con los distintivos reservados al mérito y la virtud. Los ministros de Carlos X hicieron mas; no le dieron solamente honores, le confiaron también cargos públicos, poniéndole en uno de los primeros puestos del ramo de seguridad pública, sin echar de ver que el corto servicio que sus conocimientos prácticos del sendero del vicio le daban la facilidad de prestar, no podía compararse al inmenso perjuicio que causa en la sociedad el escandaloso alarde de tanta inmoralidad.

Estos graves inconvenientes no se escaparon á la penetración de un gobierno reformador y la revolución arrancó el baston de las manos que nunca habían empuñado mas que las gazuas y llaves falsas. Pero lo que es mas de admirar; este hombre ofendido como parece que debía estarlo con el nuevo ultraje, no hizo de nuevo la guerra á la sociedad. Despues de su caída, ha permanecido siempre pacífico y tranquilo; pero como es imposible que el que tuvo tales principios pueda cambiar tan prontamente sus sentimientos, que vuelva á adquirir aquella intencion íntima de la conveniencia y moralidad de cada una de sus acciones, no ha podido menos Vidoc, que dar una prueba de esta verdad al elegir la nueva ocupacion que debía proporcionarle el pan que le negaba ya el gobierno.

Efectivamente: nuestro antiguo aligerador de bolsillos, gefe cesante, ha tenido la idea original de establecer una policia privada, en la cual, mediante un estipendio, se averigua la vida del ciudadano, se siguen los pasos al padre de familia, se inculca el secreto del dormitorio de la huérfana, en una palabra se mina el único bastion que podia defender al débil contra el fuerte. Y como de este ardid no hará uso jamas el hombre honrado, queda unicamente, como arma, entre las manos del malvado. Pero, si admira ver que pueda dársele la forma de un establecimiento regular y ordenado, á semejanza empresa, aturde mas la tolerancia con que lo sufre un gobierno civilizado, cuyos reglamentos no permiten los talleres insalubres y que consiente ese que mas que todos infecta las costumbres y ataca la salud pública.

Véase, sinó, en el fallo del tribunal de policia correccional que ha conocido de la queja que referimos de uno de los agentes de Vidoc, Mr. Lobstein, quien narró el hecho del modo siguiente: «El 16 de junio último entré en el establecimiento del señor Vidoc, soy pasante, pero no teniendo discípulos, me presenté en la administracion del acusado, con el fin de ganar mi vida honradamente.

La vispera del dia en que aconteció el hecho, el señor Vidoc me había mandado acochar los pasos de un sugeto, cuya vida se quería averiguar: seguí á la persona que se me había designado; esta gastó hora y media para ir á la plaza *Mambert* por que caminaba lentamente y se detenía á cada paso, entró en la calle *Trainée*, núm. 31, se detuvo una hora, le esperé en una esquina, salió y continué siguiéndole; por fin le vi hablar con una muger que encontré.»

—Pero nada de esto pertenece á la causa, dice el presidente.

—Perdone S. S. por que á consecuencia de esta vigilancia me maltrató el señor Vidoc; cuando le referí lo que había visto me preguntó ágríamente ¿quién era aquella muger á quien había hablado el sugeto? en cuanto á eso no lo sé, respondo, no puedo adivinar ¿pues qué, no sabeis decirme si era honrada ó pública esa muger?

—Ah! Mr. Vidoc, no soy Dios para leer en el corazon de las personas lo que son ó dejan de ser; Mr. Vidoc me dijo por esto algunas injurias; le contesté que no estaba acostumbrado á verme tratado de esa manera y le pedí que me ajustase mi cuenta; se sentó para escribir y levantándose luego me dió un terrible bofetón y un puntapié arrojándome contra una puerta vidriera cuyos cristales rompí.

Despues de oída la parte contraria el tribunal se limitó á imponer á Vidoc 50 francos de multa y á pagar á Lobstein 60 en calidad de indemnizacion.

TRIBUNAL CORRECCIONAL DE PARIS.

PARIS 3 de febrero.—El Abate de l' Epeé, cuyo nombre tanto recuerda los beneficios que hizo á la humanidad, con la realizacion de la idea nueva de racionalizar, permitasenos la expresion, á los sordo-mudos, ha tenido por imitador á Mr. Seguin, en la concepcion del nuevo y filantrópico proyecto de educar é instruir á los jóvenes, que adolecen de estupidez. Mr. Ferus, comisionado por el ministro de lo interior para visitar el nuevo colegio, aprobó sus planes, y esta aprobacion le valió dos cátedras de enseñanza de los jóvenes idiotas, en los hospicios de incurables de París. Poco faltó, sin embargo, para que tan útil empresa se ahogase en su origen. M. Seguin había tomado un local espacioso en la calle de Pigale, numero 6, donde situó su establecimiento. Recibia continuamente infinidad de visitas de los padres que venían con intencion de confiarle la educacion de sus hijos y á fin de informarse del método de enseñanza y trato que daba á los niños; pero desgraciadamente nin-

guna de estas visitas tenía resultado, y las personas que habían estado una vez á verle no volvían á parecer, sin que pudiera explicarse el motivo. El secreto de esta desercion le fué al fin revelado por una esquila que encontró en su bufete, en la cual un Mr. Nidart, médico, le anunciaba la visita de Mme. de Villeneuve y su nieto. Esta señora no vino como se le había indicado y resolvió ir á verla, con cuyo motivo averiguó, que el chasco general que le daban cuantos trataban con él era debido al portero que desacreditaba el establecimiento diciendo á los que venían con ese objeto que Mr. Seguin maltrataba cruelmente á los niños y que entre otras atrocidades, había arrojado últimamente á uno de sus discípulos por la ventana.

El calumniado demandó á Delacelle, portero de la casa de la calle de Pigale, y á Mr. Lefebure de Belmare, propietario de dicha casa, como inmediatamente responsable, pidiendo 20,000 francos (76,000 reales), por daños y perjuicios, y la espulsion del portero. M. Colmet, abogado de Lefebure, ha sostenido que el propietario no podia ser responsable de lo que hacia su portero, y leyó una carta escrita por un vecino, en la que aseveraba, que en el establecimiento contiguo se oían con frecuencia lamentables gritos. En respuesta de esto M. Chapon Dabit, abogado del demandante, leyó tambien un certificado del comisario de policia, en que se decia que estos gritos, habituales en los idiotas, no les eran arrancados por el mal trato que se les diera, sino que acostumbran hacer esto por la mas pequeña causa, siendo el medio casi único que tienen de manifestar su voluntad.

El tribunal mandó que se haga una averiguacion de los hechos articulados para poder proveer conforme á justicia.

Hemos dado cabida en nuestro número á este incidente, para que poco á poco se vaya volviendo la vista hácia esos infelices, tan dignos de piedad, y ya sea la industria particular, ya el gobierno, se trate en España de hacerles útiles á la sociedad.

VARIEDADES.

TULLE.—Se han roto, con las formalidades debidas, los sellos puestos sobre los muebles del difunto Laffarge. Esta operacion ha necesitado varias sesiones, y se ha ejecutado con presencia del tribunal de Brives, del juez de paz de Lubersac, del alcalde de Beysace y de madame Marc Coste, abogado, personero de la familia de Laffarge. La mayor parte de los muebles y ropa están perdidos por la humedad y los ratones, sin embargo, esto no quita que los aficionados se hayan presentado solicitando comprar varios objetos importantes entre otros, el piano de madame Laffarge, que segun dicen, será muy disputado.

LA ROMANTICA.—Como el romanticismo se mete en todo, una niña de aquellas vaporosas y en quienes los horrores de un drama verdadero, causan agradabilísimas crispaciones de nervios y suaves y deleitosas convulsiones, nos suplica que demos los siguientes detalles del feroz asesino de quien hablamos en nuestro último numero. Indicamos la secta á que pertenece nuestra comunicante para que el lector sepa tomar de la noticia lo que mas le convenga.

Puelans es alto, arrogante mozo, muy amable en su trato, valiente con demasia pues de cuantos lances de honor ha tenido con los que ha creído que le podían hacer sombra, dándose por valientes, jaques y matones, de otros tantos ha salido vencedor.

Es liberalísimo (dice ella) y pertenece al segundo batallon de la Milicia Nacional de Zaragoza. Cuenta el niño, que lo que mas le atormenta es que le hayan acuchillado estando cai-

do, porque acostumbrado como estaba á medir-se cuerpo á cuerpo con los mas valientes, si alguna vez sucedia que derribaba á su adversario lo levantó siempre para luchar sin ventaja y que pudiera defenderse; añade tambien que pone muy en duda que le hubiesen podido echar mano, apesar del número, sino hubiera estado algo atontecido con los vapores alcohólicos de la taberna.

Por último y para colmo de romanticismo el jaque tiene once heridas... y una de ellas de gravedad. Podemos anunciar el buen estado de las de sus víctimas.

EL NO ES EL.—*Paris 24 de febrero.*—

Ayer lunes, entre ocho y nueve de la mañana, un joven vestido con elegancia, bajaba de un carruaje en la puerta de Mr. Prunier-Quatre-mere, comisario de policía del barrio de Luxembourg, acompañado de dos agentes del servicio de seguridad pública. Su frac era de Human, el peinado de Galabert, la bota charolada de Endler y el guante de Mayer, nada en fin faltaba de lo que constituye el *faishonable*, el verdadero LEON, el HOMBRE MODA. Al ver la cara fresca y sonrosada del joven, sus rubios cabellos caidos en flotantes rizos, y sobre todo la dulce espresion de su mirada, era casi imposible creer que fuese grave delito el que allí le conducia, haciéndole pasar sin transicion del alegre baile de máscaras á las angustias y torturas del arresto. Esto mismo debió pensar el magistrado al interrogarle, pues lo hizo templando sus espresiones y tranquilizándole sobre el resultado que tenian siempre las escapadas *exentricas* que el carnaval trae consigo y que encuentran regularmente, si no una completa absolucion á lo menos escusa.—«Vea-mos amiguito ¿de qué se trata? ¿de alguna travesura, algun amorcillo, no es esto? El rubor convirtió en purpurinas las mejillas de nuestro elegante, al oír la pregunta del magistrado; desde su entrada estaba algun tanto tembloroso, pero sin embargo se preparaba á responder, cuando uno de los agentes dijo al comisario.—Dispense V. señor y no se equivoque, este caballero no es lo que parece.—¿Cómo? ¿cómo?—Me he tomado la libertad de haceros notar que no es hombre, por la sencilla razon de que es una señorita.—Bravo! pero en domingo de carnaval su disfraz no es un motivo suficiente para que se la arreste.—Seguramente no lo hubieramos hecho por tan poca cosa, pero si se roba un traje, introduciéndose en los claustros de san Benito con no se que pretexto tomando en seguida lo que se ha menester del guardarropa de los estudiantes, me parece señor comisario que pasa ya de chasco de carnaval.—Si por cierto, responde el magistrado cuya fisonomia habia cambiado con notable pérdida de la benevolencia: pueden perdonarse en favor de los pocos años las calaveradas inocentes, pero jamas es execiva la severidad cuando se trata de un robo.

¡Señor! señor, exclamó bañada en llanto la joven, no creais lo que ese hombre os dice. Yo me llamo Victorina N.***, soy hija de padres honrados y ni soy aventurera, ni ladrona, y si es cierto que estos vestidos no son míos, tambien lo és, que me los puse con el consentimiento de su dueño que es efectivamente estudiante, y el infame me ha denunciado en venganza de haberme ido al baile de la *Renaissance* con otro que no era él.

Estas razones aun que parecian fundadas no le valieron, estando dada ya la queja, y encontrándose efectivamente vestida con el traje del celoso amante. Asi pues el comisario tuvo que mandar á descansar en la cárcel de san Lázaro, á la bonita pecadora que aguarda allí que decida la justicia.

Idem 24 de febrero.—Un suicidio cuyas causas aparecen rodeadas de misteriosas y deplorables circunstancias ha consternado ayer al vecindario del barrio *Saint Germain*. Hace algunos años que salió de Paris para el continente americano Mr. de C*** pintor cono-

eido por su mérito artístico con el encargo de ponerse al frente de una academia y para poder atender á los gastos que le ocasionaba la educacion de un hijo en que cifraba su esperanza y de quien se separaba con el anhelo de hacerle una suerte independiente. Pablo que debia seguir sus estudios en la carrera médica, se quedó en Paris, dejando su padre á un banquero la suma necesaria para cubrir los módicos gastos de aquel. Al atravesar los mares, el paternal corazon del pintor, se lisonjaba con la idea de que su sacrificio haria feliz á su hijo, ¡pero el destino trastornó sus planes!

Apesar de haber remitido á su apoderado, en poco tiempo, hasta 30.000 francos, (117.600 rs.) este dejaba carecer al pobre estudiante de los artículos de primera necesidad de pan::: y aun de vestidos con que cubrirse. Hacía muchos meses que Pablo no recibía carta ni noticia de su padre á quien por mil conductos distintos informaba con frecuencia sobre su cruel situacion, así ya le faltaba la conformidad y sufrimiento para soportarla, y llevaba en el semblante la espresion del mas profundo abatimiento. Un día de los alegres de carnaval, que acaba de pasar, cuando toda la capital estaba entregada al bullicio y á los placeres, el desgraciado Pablo resuelve quitarse la vida. Con este fin se encerró en su cuarto á las nueve de la noche, calafateando con esmero las junturas, y encendiendo despues dos braseros de carbon, preparó la cama donde debia dormirse para siempre::: En seguida se colocó delante de una mesa y con mano segura puso una carta de tiernísima despedida para su padre, escribió tambien á sus amigos pintándoles la amargura de su corazon, y suplicándoles por último asistiesen á su entierro, y mas particularmente á su mejor amigo Mr. Carlos D.*** La agonía del pobre Pablo fue larga: hemos dicho que entró en su cuarto á las nueve, y todavia á las tres, tomó de nuevo la pluma; pero ya con mano desfallecida por los sufrimientos, y trazó una cruz alrededor de la cual escribió:—«FATALIDAD» añadiendo estas palabras, casi ilegibles:

==:::«AUN:::»

—«El hombre rico no puede comprender tan cruel situacion:::

«El carbon arde, y su vapor se esparce::: mi cabeza es un volcan::: mis arterias se hinchan y martillan con fuerza::: no será largo mi suplicio.»

«Que aquellos á quienes he ofendido me perdonen:::»

¡Ah! aprovecho un resto de conocimiento para:::»

—No concluyó la frase: y dos días se siguieron sin que tan funesto suceso se descubriera: al tercero se notó por fin su falta y ayer los numerosos amigos del desventurado joven cumplieron su última voluntad acompañando sus restos.

—¡Pablo ¡tenia 24 años!!

HECHOS DE LA CAPITAL.

MUERTE.—A las cinco de la mañana de anteayer viernes, se encontró en la plazuela de las Comendadoras de Santiago el cadáver de una muger con las manos y pies atados, una soga al cuello, y un pañuelo entre la boca: en las manos tenia una caja de rapé, que sin duda debió ponerle su asesino por irrision. Ha sido transferida al depósito del Hospital sin que la activa sumaria que se ha principiado, haya dado luz alguna sobre los perpetradores de este crimen.

ASESINATO DE LA CALLE DE RODAS.—En uno de los anteriores números dimos conocimiento á nuestros lectores de un horrendo

accidente, para cuya averiguacion se sigue actuacion, por cuyos resultados ha sido presa el día 2 del corriente Francisca U.... de 29 años, viuda, y tendera en la calle de Fuen-carral, por sospechas que han hecho nacer las amenazas que se le oyeron proferir antes del suceso, y que harian creer la realizacion como efecto de sus celos.

HERIDAS.—El 27 del pasado á las diez de la noche el alcalde del barrio del Alamo oyó cerca de su casa las voces de: *que me matan, socorro*, con cuyo motivo acudió al lugar del suceso, y encontró á Alfonso Rodriguez, cocinero del señor marqués de la Regalia, herido en la frente sobre la parte media y anterior del hueso coronal. Dada cuenta á la autoridad judicial del distrito, se instruyen diligencias en averiguacion del hecho, su origen y circunstancias.

MENTIRA FRESCA.—¡Apostaría un ojo de la cara, intolerante lector cincuenton, á qué dices pues no me la cuentes.—Claro está y que gracia tiene que...—Pero sí...—Que peros ni que camuesas. ¿Damos á caso los ocho del pico para oír mentiras?—Esper...—Qué esperas ni que calabazas. ¿Venimos aquí con otro número 3 y Zumba y el baile del tío May...—Si señor. ¿Y cómo quiere usted que los llamara, si Zumba se llama Zumba y está en la cárcel de corte... Y el tío May...—Pase por el número 3, si al fin los tenemos en clirona. ¿Pero la fresca con que nos viene usted ahora?—Calle y tenga paciencia que es usted pájaro mas importuno que el Pipi: déjeme usted contar el paso y verá que no es mentira.—Pron-tito y á otra cosa.—Estoy por no contarle porque á la verdad no vale la pena.—¡Jesus mil veces y qué pesado es usted! Venga el cuento y no nos fria mas la paciencia!—Vamos ya veo que está yds. en mejores disposiciones de tragarse *mi mentira fresca*; pues señor sepa vd. que ese es el nombre de un ladron que por no ser, ni *famoso* es: la fazaña que tanto le ha exitado la bilis es que José Perez, (*alias mentira fresca*) y á quien se podría llamar con mas propiedad gusano roedor por su cualidad de hervivoro, hizo desaparecer de la huerta de Juan Panadero, en la noche del 3 último, 14 docenas de manojos de acelgas y otr...—¡Maldito sea usted hombre, para unas acelgas tanto hablar!...—Pues eso era lo que tenia de fresco el cuento.

JURADO.—Don Diego Berda, capitán del regimiento provincial de Sigüenza, y empleado en la inspeccion general de dicha arma, á nombre y en representacion del espresado cuerpo y el de Soria, denuncia como injurioso á la bien sentada opinion y disciplina de aquellos regimientos, el párrafo que principia «el comportamiento en esta plaza &c.» y finaliza «con otro patrimonio que los brazos de su padre» del artículo. «Noticias del reino. Teruel 20 de enero &c. inserto en el número 198 del periódico titulado *El Huracan* del jueves 28 de enero de este año: y habiéndose reunido en 27 de Febrero último los 9 señores Jueces de hecho don Rito Garrido, don Joaquin Leon y Carlon, don Manuel de Azpilaneta, don Manuel Victorio Rodriguez, don Felipe Gomez Caballero, don Jose Maria Garamendi, don Felipe de Novales, don Antonio Bermejo, y don Francisco Astiz, precediendo las formalidades prevenidas en la ley de la materia; declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. En su consecuencia en dicho día 27 se remitieron las diligencias al señor decano de los jueces de primera instancia quien en 28 las repartió al juzgado del señor don Manuel Maria de Basualdo, ante quien y por testimonio del escribano don Mariano de Pedraza, se está siguiendo la causa.

REMITIDOS.

Entre los comunicados con que nos honran las personas que desean ayudarnos en la tarea que hemos emprendido y que el poco espacio en que les podemos dar cabida, nos obliga á diferir, se nos ha remitido el siguiente que publicamos tanto por el aprecio que hacemos de la opinion del señor La Sagra como por la conformidad, de esta con las que hemos emitido en esta importante materia.

Señores redactores de la Gaceta de los Tribunales.—Muy señores míos: con motivo de los dos tristes casos recientes de infanticidio que han ocurrido en esta capital, manifestaron vds. su indignacion por la indiferencia con que se miran semejantes males, puesto que no se piensa en fundar instituciones filantrópicas capaces de evitarlos, á semejanza de lo que se hace en otros países cultos. Casi todos los periódicos de esta corte, han copiado las muy sentidas y bien espresadas reflexiones de vds. en favor de las jóvenes víctimas de la seducción y del infortunio; en apoyo de cuyas ideas creo que el público leerá con igual interés, las que hizo un filantrópico viajero español, el bien conocido don Ramon de La Sagra, cuando visitaba las instituciones benéficas de la Bélgica. Han sido publicadas en idioma francés, pero sabemos que pronto verá la luz pública una edicion española completa de los viajes de nuestro compatriota.

«CASAS DE MATERNIDAD.»

«En algunas provincias de la Bélgica no se da asilo en los hospicios á las mugeres paridas desgraciadas, sino son casadas y llevan un certificado favorable. En otras no se las admite siquiera en los hospitales. Esta severidad, que no vacilaré en caracterizar con el nombre de barbarie, no se advierte solo en la Bélgica: otras naciones civilizadas, que en los adelantos del talento humano presentan tantos prodigios como llagas en su constitucion social, ofrecen tambien en sus códigos y reglamentos municipales esa misma dureza de principios que en vano se quiere calonestar con una apariencia de virtud, simplemente teórica.

«Hablando de esta materia, no puedo menos de manifestar mi opinion contra ciertas medidas represivas no del vicio, sino de sus consecuencias; y en las cuales tendiendo solo á conseguir la disminucion de las esposiciones de niños, no se tiene consideracion alguna con la vida de estos infelices; ni con los sufrimientos morales de sus desgraciadas madres. Para los legisladores que proponen tales medios, una de estas mugeres es un ser menos

digno de compasion y de piedad que el último de los asesinos, pues no contentos con la severidad inflexible de la opinion de la sociedad, que degrada y mortifica á estas victimas de la pasion, de la seducción ó de la perfidia, recurren al medio inhumano de poner en conflicto la mas tierna afeccion del alma, el amor materno, contra el mas horroroso de los crímenes, el infanticidio. Los gobiernos, egoistas é insensibles por lo comun, se prestan facilmente á adoptar, como medios preventivos, estos ataques crueles á los sentimientos afectuosos y naturales, sobre los cuales, sin embargo, reposan la familia y la sociedad: y al mismo tiempo que desplagan una impasible dureza para hacer sentir el cauterio del castigo en las entrañas mismas de las victimas del vicio, son apáticos é indiferentes para reprimir las causas que le producen, y desarraigar los abusos que le fomentan. Recorriendo los actos de los gobiernos mas sabios de Europa, no seria difícil descubrir en sus determinaciones, la tendencia á escitar la vanidad y el deseo de lucir en el sexo femenino, y á acalorar su imaginacion con cuadros halagüeños y seductores, que entre flores ocultan las espinas del vicio. A esta tendencia general de las instituciones á promover los gozes físicos, con las cuales prosperan las artes y la industria, con detrimento de la moralidad de las masas, se unen los esfuerzos individuales de los hombres viciosos, de los hombres ricos que viven en la ociosidad, y de los militares de las guardias sedentarias, para atentar al pudor y la inocencia de las jóvenes, abusar de la miseria y de la desgracia, aprovechándose de los medios que dá la fortuna, para seducir y corromper. Al mismo tiempo, la pasion del amor y el egoismo dominante del siglo, aumentan el número de las victimas, pues en el día, el matrimonio es una especulacion comercial como otra cualquiera. De todos modos, las jóvenes que ceden, son victimas ó de una seducción, ó de un engaño, ó de la miseria contra la cual, no siempre puede salir triunfante la virtud. Son tantas las asechanzas, tantas las tentaciones, tantas las necesidades que cercan á la juventud femenina, que mas debe admirarnos el número que se salva que sorprendernos el número que se pierde. Los hombres lo saben bien, pues todos conocen mas ó menos, las pasiones y los vicios de que pueden hacer alarde ante la sociedad moderna: sociedad hipócrita é injusta que tolera en ellos, lo que jamás perdona á sus victimas. ¿Quiénes son, los puros y virtuosos que si pueden gloriarse de no haber nunca atentado contra el sexo bello, por la seducción ó el engaño, se hallen inocentes de haber engendrado una pasion desgraciada, manchando el candor de una inocente joven y preparándola así para el vicio?—La falta de ésta, aunque grave y censurable, no tiene sin embargo un carácter criminal; y por todas las consideraciones espuestas, no debe escitar el

enojo ni la venganza, sino la piedad y la compasion. Estas son las virtudes que los gobiernos deberian promover para aliviar los males consiguientes á un estado social, en cuya reforma serian mejor empleadas las medidas vigorosas y enérgicas. La ardiente pasion que fascina la juventud, no se intimida ciertamente con el terror de un castigo final, cuando el mal ya no tiene remedio; puesto que vemos la ineficacia de la misma opinion pública cuya severidad solo sirve para impelel el abismo del vicio las desgraciadas victimas como única puerta que la sociedad les deja abierta. Los hombres que forman las leyes ó que proponen medios represivos, deberian ser mas imparciales y generosos, dejando caer sobre sí, como autores directos del mal, la parte mas considerable del castigo; y con respecto á las mugeres, disminuirles las causas escitantes de seducción, poner su existencia al abrigo de la miseria, protegerlas y ampararlas en todas las circunstancias en que son amagadas por la desgracia, impedir aquellas en que la perspectiva del vicio puede ser mas seductora que la práctica de la virtud; y para los casos infaustos en que todos los medios preventivos no alcancen á salvar la flaqueza mugeril, abrirle un asilo de caridad cristiana.» (*Viage á Holanda y Bélgica.* Paris. Tomo 2.º p. 25.)

ANUNCIOS.

SUSCRIPCIONES.

Obras modernas que se hallan en la libreria de BOIX, calle de Carretas, y en la libreria BELGA-FRANCESA, calle de Precados núm. 2.

Leyes de los Reinos de las Indias, quinta edicion: cuatro tomos en folio: sale en ocho entregas á 25 rs. cada una y 30 en las provincias.

Estracto alfabético de cuanto contienen todos los tomos de decretos, un tomo en folio, sale por entregas á 4 rs. cada una, y 5 en las provincias.

Historia de Napoleon por Laurent con 500 dibujos, sale por entregas á 5 reales cada una.

Historia de España por Romey, con 30 láminas, sale por entregas á real cuando no hay láminas, y 2 cuando las hay.

Biblioteca infantil, sale por entregas á 4 reales cada una.

El Museo de familias, sale por cuadernos á 5 rs. cada uno, con grabados.

MINISTERIOS.—AUDIENCIAS DE LOS SEÑORES MINISTROS, GEFES Y OFICIALES.

DÍAS DE LA SEMANA.	HACIENDA.	GRACIA Y JUSTICIA.	GUERRA.	GOBERNACION.	MARINA.	ESTADO.
LUNES.....	Sres. Serralde y Martínez. A las 3. Parte á las 12.	Sr. oficial mayor. A las 12.	Sres. Moreno y Cabañero. A las 11.	Sr. subsecretario. A las 10. Parte general de 12 á 2.	El Excmo. Sr. ministro y demas empleados de este ministerio, dan audiencia todos los dias. De 12 á 2.	El Excmo. Sr. ministro y demas empleados de este ministerio, dan audiencia siempre que están en la oficina, á menos que lo impida alguna ocupacion urgente.
MARTES.....	Sres. Oliva, Mendizabal y Alcazar. A las 3. Sr. Crozat, idem.	Parte general á las 11.	Sres. Valiente y San Pedro. A las 11.	Sres. de la primera seccion. A las 2.		
MIÉRCOLES.	Sres. Haedo, Pulido y Alvarez. A las 3. Parte á las 12.	Sres. Perea de Rozas y Olózaga. De 1 á 2.	Sres. Miralpeix, Pastor y Lorente. A las 11.	El Excmo. Sr. ministro da audiencia á las 12.	Los Sres. oficiales. De 3 á 4.	
JUEVES.....	Sres. Alcazar, Serran y Secades. A las 3. Sr. Sierra, idem.		Excmo. Sr. ministro. De 2 á 3.	Sres. de la segunda y tercera. Id. Parte general. De 12 á 2.		
VIERNES.....	Sres. Muñoz y Gerez, idem. A las 3. Parte á las 12.	Parte general á las 11.	Sres. Sanchez, Tobar, Sarabia y Benito. A las 11.	Sres. de la cuarta seccion. A las 2.		
SABADO.....	Sres. Iribarren y Jove. A las 3.	Sres. Guardamino y Manuel. De 1 á 2.	Sres. Lujan, Valdes y Odona. A las 11.	El gefe de seccion encargado de contaduría. A las 2.		
DOMINGO....		Excmo. Sr. ministro. A las 12. Parte. Idem.	Parte á las 11.			

Tribunales supremos y Audiencia territorial de 10 á 1.

IMPRENTA DE D. IGNACIO BOIX, EDITOR